



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 25 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.02.2022 11:30:08 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000284-2022-P-CSJCA-PJ

El memorándum N° 275-2019-P-CSJCA-PJ de fecha 15 de marzo de 2019.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial".

La Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Con memorándum N° 275-2019-P-CSJCA-PJ de fecha 15 de marzo de 2019, se le encargó al servidor judicial Yonal Hernández Cabanillas el cargo de Secretario Judicial (plaza N° 074429) en el Juzgado Mixto de Santa Cruz.

**SEGUNDO:** El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "*El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos; por lo que siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretario Judicial al servidor judicial Yonal Hernández Cabanillas, siendo el último día de la encargatura el 28 de febrero de 2022, debido al retorno de la titular de la plaza.*"

**TERCERO:** Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "*Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular*" numeral 7.2.2 "*El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias*", las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

**CUARTO:** Al encontrarse vacante el cargo de Técnico Judicial (plaza N° 064993), debido a la liberación temporal de la plaza por suspensión laboral de la servidora judicial María Jesús Gonzales Pérez, resulta pertinente promover a un auxiliar jurisdiccional que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

**QUINTO:** De lo antes indicado y siendo política Institucional, promover al personal, como lo señalan los artículos 51 inciso b) y 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial Yonal Hernández Cabanillas el cargo de Técnico Judicial (plaza N° 064993), a partir del 01 de marzo del 2022, debiendo desempeñar funciones en el Juzgado Mixto de Santa Cruz.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUC de la ley Orgánica del Poder Judicial:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretario Judicial** (plaza N°074429) al trabajador judicial **Yonal Hernández Cabanillas**, siendo el último día de la encargatura el **28 de febrero de 2022**.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** a partir del **01 de marzo del presente año** el cargo de **Técnico Judicial** (plaza N° 064993) al servidor judicial **Yonal Hernández Cabanillas**, debiendo desempeñar funciones en el **Juzgado Mixto de Santa Cruz**.

**TERCERO:** **PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**

Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/hmc

